

¿Sostenible o sustentable?

En el campo de la ecología, la economía y el desarrollo, los términos *sostenible* y *sustentable* pueden generar confusión por su uso o interpretación. Este artículo explica los orígenes de cada uno de ellos y su utilización correcta en textos especializados y de divulgación.

Por la traductora pública Nora Fiorini, integrante de la Comisión de Área Temática Técnico-Científica

Cuando tenemos que traducir sobre aspectos relacionados con el desarrollo, con frecuencia, nos surge la duda acerca de qué término emplear: ¿*sostenible* o *sustentable*?, ¿*sostenibilidad* o *sustentabilidad*?

El *Diccionario de la lengua española*, conocido como el DRAE, nos dice: «sostenible: 2. adj. Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente. *Desarrollo, economía sostenible*»¹, mientras que en la entrada para *sustentable* se lee: «2. adj. sostenible (|| que se puede

mantener sin agotar los recursos)»². Por lo tanto, no se trata de dos conceptos diferentes, sino de sinónimos.

¿Listo? ¿Resuelta la duda? No tanto.

Si nos detenemos en la entrada para *sostenible*, el diccionario se remite al campo de la economía y ecología. Es decir, es un vocablo específico de una ciencia, por lo que, en este caso, un diccionario general de la lengua no resuelve la cuestión. Habitualmente, hay que investigar bastante en la historia para hallar el origen de un término definido dentro de un área del saber. Pero este significado de *sostenible* es relativamente reciente, y tenemos el documento y la fecha exacta en que

¹ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª edición, 2014, acepción 2. Disponible en <https://dle.rae.es/sostenible>.

² Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª edición, 2014, acepción 2. Disponible en <https://dle.rae.es/sustentable?m=form>.



se acuñó con el sentido que se le asigna en ecología y economía.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1982, aprobó la Carta Mundial de la Tierra y, un año más tarde, creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Uno de los motivos de esta creación, tal como se lee en los considerandos, fue que en el mundo se observaban muchos mecanismos de desarrollo que conducían a aumentos en términos de pobreza, vulnerabilidad e incluso degradación del ambiente.

Gro Harlem Brundtland, primera mujer en ejercer el cargo de primera ministra de Noruega, fue la elegida para liderar este equipo de investigadores que tuvo como objetivo formular una agenda global para el cambio. El 20 de marzo de 1987, bajo el título de *Our Common Future* (*Nuestro futuro común*), la Comisión presentó su informe ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este trabajo, que hoy conocemos como el Informe Brundtland, fue escrito originalmente en inglés y, en el capítulo *Sustainable Development*, en poco más de dos líneas define el concepto que hoy es ampliamente utilizado en economía, medioambiente y desarrollo.

La traducción oficial textualmente dice: «Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias»³.

Es interesante observar que, en este informe de 416 hojas, *duradero* y *perdurable* aparecen más veces que *sostenible*, pero *sustentable* no se menciona ninguna vez.

En la base de datos terminológica multilingüe de las Naciones Unidas (UNTERM), hay 1482 entradas para *sostenible* y *sostenibilidad*, en documentos emanados de distintos organismos, como la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Marítima Internacional (OMI), y muchísimas otras de sus organizaciones dependientes.

Por su parte, solo hay 45 instancias para *sustentable* y 5 para *sustentabilidad*, casi exclusivamente en documentos de la CEPAL, en particular, de autores de Chile y la Argentina y, en menor medida, de México, Venezuela y Perú. En una de estas entradas se lee una nota interna: «¿Va a quedar así? No está aceptado este término».

Asimismo, en mi experiencia en trabajos de traducción para las Naciones Unidas y organismos internacionales, como el Banco Mundial, los glosarios internos exigen el uso de *sostenible* y *sostenibilidad*.

Es posible que la cercanía con el inglés (*sustainable* o *sustainability*) haya motivado el uso de *sustentable* y *sustentabilidad*, pues en todas las instancias consultadas el término en dicho idioma es siempre el mismo, por lo que no hay dudas de que no se trata de dos conceptos diferentes, sino de dos vocablos para un mismo concepto.

Entonces, ¿cuál sería la conclusión?

Basándonos en las fuentes que dieron origen a la acepción del término y la base terminológica oficial del organismo donde se acuñó el concepto, podemos concluir que, si bien desde el punto de vista estricto de la lengua *sostenible*, *sustentable*, *duradero* y *perdurable* son sinónimos, la opción precisa y técnica es emplear *sostenible* y *sostenibilidad* para referirnos al concepto que creó el equipo de Brundtland.

Los demás son sinónimos y, a mi entender, si queremos ser fieles a su definición original, deberíamos reservarlos para textos en general, no relacionados directamente con el concepto en *Nuestro futuro común*, o bien como sinónimos en un mismo texto cuando no queremos sobrecargarlo repitiendo *sostenible*.

Como cierre, comparto la visión en la que se basó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para lograr su objetivo de una agenda de cambio: «Es posible para la humanidad construir un futuro más próspero, más justo y más seguro». ■

³ Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro futuro común*, 4 de agosto de 1987, p. 23. Traducción de las Naciones Unidas digitalizada por Dag Hammarskjöld Library. Disponible en https://digitallibrary.un.org/record/139811/files/A_42_427-ES.pdf.